



REGLAMENTO DE PROMOCIÓN “Promotor independiente, Premiamos tu lealtad”

INSTACREDIT, S.A es una financiera constituida en la República de Panamá, que brinda oportunidades de préstamos personales y prendarios de manera rápida, fácil y con excelentes beneficios.

OBJETO. El objeto de este Reglamento es establecer las regulaciones de la promoción denominada “**Promotor independientes, premiamos tu lealtad**” según los términos y las condiciones establecidas en el presente reglamento.

DEFINICIONES, para los efectos del presente reglamento se entendera por:

1. **EMPRESA:** Instacredit S.A., cédula jurídica 978128-1-531322
2. **VIGENCIA:** Esta promoción será vigente del 1 al 31 de mayo del 2021.
3. **PARTICIPANTES:** Participan todos las personas naturales con previa inscripción al equipo de PROMOTORES INDEPENDIENTES de la EMPRESA.
4. **Regalía:** Se refiere a un stock de premios que se entregará según el top 5 de colocación para el grupo de promotores independientes a nivel nacional según el siguiente detalle:

Lugar	Premio	Requisitos	Cantidad
TOP 1	Laptop HP 14 "	A partir de \$ 30,000 de colocación	1
TOP 2	TV Sankey smart 50 "	A partir de \$ 30,000 de colocación	1
TOP 3	Bocina digital SAMSUNG	A partir de \$ 30,000 de colocación	1
TOP 4	Tablet Lenovo 10 "	A partir de \$ 30,000 de colocación	1
TOP 5	Celular SAMSUNG S10	A partir de \$ 30,000 de colocación	1
	Total		5

5. **Mecánica:** Una vez se cumpla el plazo de la promoción a nivel interno se realizará el estudio correspondiente que nos indique cual es el top 5 de promotores independientes con más colocación a nivel nacional. Esto a su vez se comunicara a todos los promotores independientes a través de un comunicado oficial para que conozcan a los ganadores correspondientes.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

- a. La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones indicadas en este Reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por la **EMPRESA** con estricto apego a las leyes de la República de Panamá.
- b. La promoción se rige por este Reglamento y en forma supletoria y complementaria se tiene incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia

- judicial y administrativa, así como las resoluciones de las instituciones nacionales de defensa al consumidor. en cuanto sean aplicables.
- c. La **EMPRESA** se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias.
 - d. Los participantes deben ser residentes de las Provincias de Panamá , Panamá Oeste, Coclé, Veraguas y Chiriquí.
 - e. La correspondiente regalía no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma.
 - f. Para poder ganarse la regalía el promotor independiente debe cumplir con el requisito mínimo de colocación según el punto 4. De este documento.
 - g. La entrega del premio se realizara de manera presencial y exclusiva a la persona ganadora con identificación en mano en nuestras oficinas de atención.
 - h. La persona ganadora debe firmar un documento de recibo correspondiente a su premio donde se detalla el mismo y el monto de colocación que genero para la institución. Así como, adjuntar copia de su identificación original.
 - i. La **EMPRESA** se reserva el derecho de utilizar las regalías no entregadas para futuras promociones.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet: www.instacredit.com.pa/promociones/